

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 JUL. 2014

ANGOL,

3503 /
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 186 de fecha 07 de Julio de 2014 del Coordinador Área Municipal de Cultura Angol, Sr. Daniel Salinas Muñoz

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Pagase Giro Global a nombre del Sr. **DANIEL SALINAS MUÑOZ**, por la suma de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos), para financiar gastos de pasajes y sobre equipaje de los integrantes del Colectivo Rumel Mulen, quienes presentaran la Obra Teatral "Awkarayen", el día Sábado 12 de Julio en el Centro Cultural.

2.- Don **DANIEL SALINAS MUÑOZ**, deberá **rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 114-03-05, del Presupuesto Municipal.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBLIGATORIAMENTE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

B |
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL